

RESOLUCION
Nº 1245/91

EXPEDIENTE Nº 3674/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
G.B.1355

Buenos Aires, *3* de *diciembre* de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago de la factura presentada por la Editorial "La Ley S.A.", por la confección de los Fallos de la Corte Suprema de Justicia; y

Considerando:

Que a fs. 15 la Subsecretaría de Administración informa que el monto correspondiente a dicha factura se encuentra comprendido en los listados de Residuos Pasivos.-

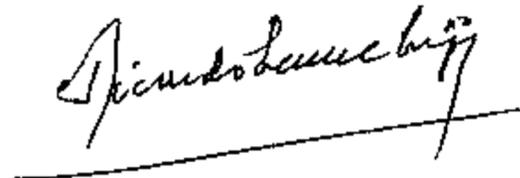
Que, por las circunstancias señaladas, corresponde declarar de "legítimo abono" el pago de la factura citada.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" el presente gasto a favor de la Editorial "LA LEY S.A." y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la citada firma la suma total de AUSTRALLES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE (A \$ 199.066.314.-), por los motivos señalados precedentemente y en concepto de facturación básica, ajuste según ley 23.928 y ampliación de tirada de 200 ejemplares en más.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Colecciones y elementos bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)